



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BURGUETA

A) *Objeto*: Constituye el objeto del presente expediente el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de la finca rústica, situada en la localidad de Burgueta:

– Parcela n.º 59 del polígono 510, paraje Recuenco al sitio de la localidad de Burgueta, con una superficie total de 4.5008 has.

B) *Tipo de licitación*: El tipo de licitación para cada anualidad se fija en 1.900,00 euros, que podrá ser mejorado al alza.

C) *Plazo de duración*: El plazo de duración del presente contrato será de cuatro años, dando comienzo a la firma del contrato y finalizando el día 15 de septiembre del año 2015.

D) *Garantías*: Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de la Junta Administrativa de Burgueta la cantidad de 44,30 euros, como garantía provisional, debiendo presentar el resguardo correspondiente y no admitiéndose ninguna otra forma de ingreso.

*Garantía definitiva*: El adjudicatario elegido deberá proceder en los cinco días siguientes a la adjudicación a la constitución de la fianza definitiva, que ascenderá al 4% del importe de la adjudicación.

E) *Presentación de proposiciones*: La presentación de proposiciones se realizará por los licitadores en la Sala de Concejo de Burgueta, en sobre cerrado y ajustándose estrictamente al modelo de licitación insertado en el presente pliego de cláusulas, durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en horario de atención al público (de lunes a viernes de 10 a 14 horas). Si el último día resultara ser sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

F) *Celebración del acto*: La apertura de las proposiciones será pública y se celebrará el día hábil siguiente una vez finalizado el plazo para su presentación, a las 14:00 horas, constituyéndose a estos efectos la Mesa de Contratación.

Treviño, 13 de septiembre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
José María Urbina